TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00051-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	LILIANA CASTAÑO HENAO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de reposición presentado por el apoderado judicial del demandante, contra auto proferido el día 27 de noviembre de 2018, que resolvió sobre Agencias en derecho, memorial visible a folios 233 – 243, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12, 13 y 14 de diciembre de 2018.

Inhábiles: Ninguno.

Armenia Quindío, 11 de diciembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío